

22889355P	VELEZ CONESA FRANCISCO	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL
41263905L	VERDIER VEGA MANUEL	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL
22537144L	VICENT ESTEBE MARTIN	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL
22985467A	VICENTE GOMEZ MARIA TERESA	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22846107T	VICENTE GONZALEZ ANTONIO	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL
52805411X	VICENTE PEÑALVER JOAQUIN	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22941429X	VICENTE VERA GARCIA ISABEL	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL
22941429X	VICENTE VERA MARIA ISABEL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22788241W	VIDAL NAVARRO JOSE	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
31613898F	VIDAL RODRIGUEZ FERNANDO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
23020243A	VIDAL RUIZ ANTONIA	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL
23027041Q	VIDAL SANCHEZ JOSE ANTONIO	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL
23027041Q	VIDAL SANCHEZ JOSE ANTONIO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
32666474B	VILA VERDURA JOSE MANUEL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
41015097K	VILLAR LORENZO DAVID	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
10882878Z	VILLOLDO SALA JORGE ENRIQUE	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL
A30633549	VIVIENDAS SANTA ANA SA	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22975229T	ZAPLANA VALLES M CARMEN	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL
74083564N	ZARAGOZA MIGUEL RAFAEL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22797598K	CRESPO CATUELA FERMIN	FTE. ALAMO	TRAM. AUDIENCIA
26185726L	FERNANDEZ CABALLERO LUISA	FTE. ALAMO	PROPUESTA LIQ.
22929460R	GARCIA GARCIA JUANA	FTE. ALAMO	PROPUESTA LIQ.
22988893W	GIMENEZ VELASCO FRANCISCO	FTE. ALAMO	PROPUESTA LIQ.
22344944F	PAGAN GARCIA JUAN	FTE. ALAMO	PROPUESTA LIQ.
A30739999	PROGREEN FUENTE ALAMO, SA	FTE. ALAMO	PROPUESTA LIQ.
A30739999	PROGREEN FUENTE ALAMO, SA	FTE. ALAMO	TRAM. AUDIENCIA
01331118Q	BENAVENTE SIERRA FEDERICO	LA UNION	PROPUESTA LIQ.
00647098Q	HERRERO GARRIDO FELIX	LA UNION	LIQ.PROVISIONAL
22978167V	LIARTE DAVILA ALFONSO	LA UNION	PROPUESTA LIQ.
22967890K	LLAMUSI ORTIZ JUAN JOSE	LA UNION	PROPUESTA LIQ.
22982707A	LOPEZ ROS ENRIQUE	LA UNION	LIQ.PROVISIONAL
22940556B	MEROÑO LAENCINA MARTIN	LA UNION	PROPUESTA LIQ.
22911711P	MOLINA ARAGON JOSE	LA UNION	PROPUESTA LIQ.
22969605B	MOZAS ANDREU JOSE MANUEL	LA UNION	PROPUESTA LIQ.
22855426G	NAVARRO BERNAL JOSE	LA UNION	PROPUESTA LIQ.
22855426G	NAVARRO BERNAL JOSE	LA UNION	PROPUESTA LIQ.
22924528Z	RUIZ MARIN GREGORIO	LA UNION	PROPUESTA LIQ.
22923439Y	SANCHEZ GARRIDO JOSE	LA UNION	PROPUESTA LIQ.
22893239M	SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO	LA UNION	PROPUESTA LIQ.
23008217Y	SANCHEZ MATA ALBALADEJO FCO.J.	LA UNION	PROPUESTA LIQ.
74354908W	SANMARTIN GOMEZ FRANCISCA	LA UNION	PROPUESTA LIQ.
23012152P	SAORIN YEPES VICTOR MANUEL	LA UNION	PROPUESTA LIQ.
22895118K	SEGURA AVILES JOSE	LA UNION	LIQ.PROVISIONAL

Cartagena a 14 de febrero de 2002.—El Jefe de Dependencia Secretaría General, Ricardo Chafer Arias.

## Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

### 2722 Información pública sobre solicitud de autorización de vertido de aguas residuales.

#### 1.- Anuncio.

Por don Pedro Herrera Viguera, en nombre y representación de Conservas El Raal, S.C.L. ha sido solicitada autorización a esta Confederación Hidrográfica del Segura para efectuar el vertido en el Azarbe de Merancho de Los Giles (o Merancho de Gil) de las aguas residuales procedentes de su fábrica de conservas vegetales, ubicada en el Camino de Los Simones de El Raal-Murcia.

Las características finales que presentarán las aguas vertidas serán el resultado de aplicar previamente a las mismas el tratamiento depurador que se describe en los Proyectos titulados «Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para la Fábrica de Conservas El Raal, S.C.L.» y «Ampliación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en fábrica de Conservas El Raal, S.C.L.», suscritos en Abril de 2000 y mayo de 2001 respectivamente, por la Ingeniera Técnica Agrícola doña Ana María San Pedro González y el Ingeniero Técnico Industrial don Francisco Linares Sánchez el Proyecto original y por estos mismos técnicos y la Ingeniera Agrónomo doña María del Mar Romero Flores el Proyecto de Ampliación, todos ellos de la firma constructora Hitea Ingeniería, S.L.

Esta Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda un periodo de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente. Referencia del expediente: RAV(073)-132/94.

2.- Domicilio del peticionario: C/ Los Simones, s/n, 30139 El Raal-Murcia. Conservas El Raal.

3.- Término municipal donde se ubican las obras: Murcia.

4.- Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre: No hay,

Murcia, 4 de febrero de 2002.—El Comisario de Aguas, José Alemán Ferrán.

## Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

### 2723 Información pública.

En este Organismo se tramita expediente de petición de concesión provisional y en precario de aguas residuales de Yecla.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre dicho periodo por un plazo de un mes a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes y, si así lo consideran conveniente, presentar proyectos en competencia, por cuadruplicado, suscritos por técnico competente, en que se defina con precisión y justifique el aprovechamiento propuesto. El desprecintado de las propuestas se realizará a los siete días hábiles de terminación del plazo de presentación.

las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Peticionario: Comunidad de Regantes Pozo Santiago.

Referencia: CSR 10/01.

Representante: Don Pedro Bautista González.

Tipo de recurso: Aguas residuales depuradas.

Destino de las aguas: Riego.

Volumen máximo anual de agua: 800.000 m<sup>3</sup> (592,6 m<sup>3</sup>/ha.)

Superficie regable: 1.350 Ha.

Lugar o paraje: El Hoyo y Cañada del Mortero.

Término municipal y provincia: Yecla (Murcia).

Imposición de servidumbre de acueducto: No.

Ocupación del dominio público hidráulico: No.

Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 3001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 20 de febrero de 2002.—El Comisario de Aguas, José Alemán Ferrán.

## Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

### 2724 Información pública. Cánones de Regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes de los recursos propios del Embalse del Argos para el año 2001.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la vigente Ley de Aguas y artículos concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, esta Confederación Hidrográfica del Segura ha elaborado el canon de regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes de los recursos propios del Embalse del Argos para el año 2001, una vez debatido el correspondiente estudio económico en la Junta de Explotación del Embalse de Argos, en su reunión del día 13 de diciembre de 2001.

El canon a aplicar es el siguiente:

#### Regadíos:

Canon: 3.268,66 ptas./Ha. 19,65 euros/Ha.

Superficie de riego: 877 Has.

El canon a aplicar a los usuarios está sujeto a las tasas de impuestos que correspondan en su caso de acuerdo con la legislación vigente al respecto.

Se establece un mínimo de 1,80 euros por cada liquidación, cuyo valor resulte inferior a éste.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico por un periodo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de que puedan formularse las reclamaciones que procedan en la Confederación Hidrográfica del Segura, Plaza Fontes, 1, Murcia.

Murcia, 8 de enero de 2002.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

## Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

### 2725 Información pública. Cánones de Regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes de los ríos Segura, Mundo y Quípar para el año 2001.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la vigente Ley de Aguas y artículos concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, esta Confederación Hidrográfica del Segura ha elaborado el canon de regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes de los ríos Segura, Mundo y Quípar para el año 2001, oídos previamente los órganos representativos de los usuarios y beneficiarios en la Junta de Explotación de las Vegas del Segura, en la reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2001.

Los cánones a aplicar en cada caso son los siguientes:

#### Regadíos anteriores al año 1933:

Canon: 2.201 ptas./Ha. 13,23 euros/Ha.

Será aplicable a 46.545,76 hectáreas.

#### Regadíos posteriores al año 1933:

Canon: 3.257 ptas./Ha. 19,57 euros/Ha.